

## **BASES REGULADORAS DE LA XIX FERIA DEL COMERCIO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Riba-roja de Turia es un municipio situado en la Comarca Camp de Túria, con una población censada de aproximadamente 23.000 habitantes.

Un año más y, visto el resultado y la buena acogida de la realización de los 18 años de la Feria del Comercio, tanto por parte de los comerciantes del municipio como por parte de toda la población del mismo, desde la Concejalía de Comercio se va a llevar a cabo la XIX Edición de la Feria del Comercio de Riba-roja de Túria.

Así pues, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria apuesta por la realización de la edición de esta feria considerando que este tipo de eventos suponen una buena ocasión y oportunidad para que la población disfrute del comercio local, a la vez que den a conocer los artículos que ofrecen.

La Feria, por tanto, no solamente es una exposición de artículos ofertados en los comercios al por menor de Riba-roja sino que, además, es una manifestación cultural y atracción lúdica en la que se llevarán a cabo diferentes actuaciones dirigidas tanto a niños como a adultos, tales como ubicación de parque infantil, talleres de manualidades, actuaciones musicales, música ambiental en directo, entre otras, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro y de relaciones comerciales entre los vecinos de Riba-roja de Túria.

Además, en esta XIX Edición de la Feria se va a repetir la 15<sup>a</sup> edición del Racó del Menjar, el cual, año tras año tiene muy buena acogida y éxito, ya que le da al conjunto de la Feria un toque innovador, diferente y un foco de atracción mayor a esta Feria.

Lo que se pretende, es conseguir aumentar la afluencia y concurrencia de visitantes a la Feria del Comercio de Riba-roja, de forma que ésta sea todo un éxito.



## **1.- OBJETIVOS**

- Potenciar el comercio local.
- Acercamiento de los comercios de Riba-roja de Túria al consumidor final.
- Generar ventas y negocios por parte de los comercios de Riba-roja de Túria.
- Encontrar nuevos clientes y colaboradores para los negocios de Riba-roja de Túria.

## **2.- DENOMINACIÓN**

XIX Feria del Comercio de Riba-roja de Túria

## **3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN**

Fecha: Sábado 1 y domingo 2 de junio de 2019

Horario: Sábado: 1 de junio:  
Inauguración oficial: A las 18:00 h.  
Domingo 2 de junio:  
Inicio: A las 11:00h  
Finalización: A las 21:30 h.

Lugar: Explanada Antigua Fábrica de la pols

Ocupación m<sup>2</sup>: 5.000 m<sup>2</sup>

Periodicidad: Anual

Nº Casetas lona: 130

El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.



#### **4.- ORGANIZACIÓN**

La Organización de la Feria estará a cargo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Concejalía de Comercio, quienes constituyen el COMITÉ ORGANIZADOR.

La coordinación del evento se realizará desde la oficina AFIC del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:

Agencia para el Fomento de Innovación Comercial de Riba-roja de Túria

C/ Eusebio Benedito, 30 – 46190 – Riba-roja de Túria

96 277 92 96 – Fax 96 277 29 34

e-mail: [adl@ribarroja.es](mailto:adl@ribarroja.es)

Web: [www.ayto-ribarroja.es/comercio](http://www.ayto-ribarroja.es/comercio)

Web: [www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58](http://www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58)

Facebook: <https://www.facebook.com/ribarroja.es>

#### **5.- DESTINATARIOS**

Sectores económicos:

Estas bases regulan exclusivamente los comercios que desarrollen actividades económicas definidas como venta comercios al por menor, artesanía, negocios de servicios de Riba-roja de Túria en los que también quedan incluidos los negocios on-line que tengan el domicilio fiscal en el municipio, queda excluida en estas bases la regularización del sector de restauración que estará regulada por las bases del “Racó del Mejar” edición quinceava.

#### **EXPOSITORES**

El número de casetas será la siguiente:

- Casetas de lona, destinadas al comercio al por menor, artesanía y negocios de servicios.
- N° casetas 130.

No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.



Criterio de selección:

Preferencia:

**1º Negocios de comercio al por menor, artesanía, de servicios.** Tendrán preferencia los que hayan participado en otras ocasiones en la Feria del Comercio. Para el resto de participantes se tendrá en cuenta un riguroso orden de inscripción en el registro de entrada en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) hasta completar el número de plazas.

**7.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

La Feria se desarrollará al aire libre, en la Explanada delante del Centro de Información Juvenil (CIJ). A lo largo de este espacio físico, que podemos considerar como centro neurálgico de la ciudad, se instalarán:

- 130 Stands de forja (3 fondo x 4 ancho) donde se ubiquen los artículos de comercio al por menor.
- Toda la zona cuenta con las instalaciones urbanísticas necesarias:  
Pavimentado de calles, encintado de aceras, alcantarillado.

En la explanada de la Fábrica de la Pols se situará un escenario de aproximadamente 10x10, un lado se instalarán hinchables y un espacio de ludoteca en el que se desarrollarán talleres infantiles y actividades varias dirigidas todas ellas al entretenimiento infantil. Estas actuaciones correrán a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitirá a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor facilidad.

| <b>TIPO CASETA</b>                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Caseta Lona de aproximadamente 4x3 (12m <sup>2</sup> ) con doble cortina para cerrarla, conexión eléctrica, cartel informativo del nombre del comercio e iluminación |

**8.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO**

La reserva del expositor deberá formularse en el impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que, una vez cumplimentado, deberá presentarse en las Dependencias de la Agencia de Desarrollo Local



(ADL), situada en la Calle Eusebio Benedito nº 30 de Riba-roja de Turia, desde la publicación de las presentes bases hasta 3 de mayo de 2019.

- 1) La lista de expositores que se publicará en los medios de comunicación a partir del día 6 de mayo de 2019.
- 2) Las empresas que soliciten la participación pasado el plazo no saldrán publicadas en los medios de comunicación que se estimen al respecto.
- 3) La organización valorará si acepta solicitudes recibidas fuera de plazo, en función de los espacios libres.
- 4) Se tendrá que aportar la siguiente documentación:
  - a. Solicitud de participación

#### **9.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR:**

La decoración interior de las respectivas casetas será por cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la ORGANIZACIÓN, NO ESTANDO PERMITIDO PERFORAR LAS LONAS O MADERAS DE LAS CASETAS QUE SE INSTALEN.

#### **10.- PUBLICIDAD**

En cuanto a la publicidad los medios que se utilizarán serán:

La organización utilizará los medios de comunicación que estime oportunos para dar notoriedad y publicidad a este evento.

#### **11.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:**

La adjudicación de los espacios para cada stand se efectuará por parte del Comité Organizador.

Casetas lona:

- Máximo 3 casetas por comercio

*\* La organización se reserva el derecho a adjudicar el número máximo de puestos dependiendo del tipo de negocio y primando el mix comercial de la Feria.*

*\* Los comercios que soliciten participar en la XIX Feria del Comercio y hayan participado en la última edición tendrán preferencia en la selección del mismo lugar que participaron en el año*



*anterior, no obstante, el Comité Organizador podrá recibir sugerencias por parte de los negocios solicitantes, no siendo estas de carácter vinculante por parte de la decisión que tome el Comité Organizador.*

#### **12.- FUERZA MAYOR:**

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la FERIA.

#### **13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente.

#### **14.- ACREDITACIONES PARA MONTAR Y DESMONTAR LAS CASSETAS**

Las entradas y salidas de todas las personas durante el período de montaje y desmontaje de la Feria han de ser debidamente acreditadas. La organización facilitará las acreditaciones necesarias con la solicitud previa del expositor.

Agencia de Desarrollo Local

Inés Herráez Rioja (Técnico AFIC / ADL)

Teléfono 96 277 92 96 Fax: 96 277 29 34

e-mal: [adl@ribarroja.es](mailto:adl@ribarroja.es)

#### **15.- MONTAJE Y DESMONTAJE LAS CASSETAS**

##### Montaje

Las casetas de lona se entregarán el día 1 de junio a partir de 08:00 horas, para que puedan ser decoradas por parte de los expositores.



**A partir de las 21:30 horas del día 2 de junio, y siempre que no haya viandantes en la feria, se podrá descargar el material.**

**Las entradas de vehículos al recinto ferial estarán restringidas 1 hora antes del horario de apertura de la Feria.**

**Todos los vehículos tendrán que llevar la acreditación facilitada por la organización para poder entrar al recinto ferial.**